



# Resolución de Alcaldía N°.....008.....-2018-A/MPN.

Nasca, 19 ENE. 2018

## VISTO:

La ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2017-AMPN, de fecha: 16 de Octubre del 2017, sobre la Realización de MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2018, por la LXXVII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE NASCA, quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

## CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes:

- 01.- JULIO CESAR SARMIENTO PALACIOS, con: LUZ MARINA BONILLA PALTA
- 02.- VICTOR LUIS CARDENAS NAVARRO, con: HEIDY DENNYS ROMUCHO MARTINEZ
- 03.- MARCOS HENRY ORMEÑO HUAMAN, con: FLOR MARIA AYQUIPA GARAY
- 04.- PEDRO ALFREDO CONDE GARAY, con: JUDITH FANNY FERNANDEZ JULCAPOMA
- 05.- MARCO ANTONIO AQUIJE CAHUAPAS, con: TATIANA JUANA AVENDAÑO QUISPE
- 06.- EDISON ROLLER NINATANTA ROMERO, con: KAREN AMANDA TUBILLA QUISPE
- 07.- JAIR LUIS REYES BERNALES, con: JACKELINE MARGOT TAPIA PALOMINO

Para el día: 20 de ENERO del 2018 a horas 16.00 PM, en la PLAZA DE ARMAS DE LA PROVINCIA DE NASCA,

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los requisitos correspondientes.

Artículo Tercero.- Realizar el Matrimonio Civil Comunitario Año: 2018, de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
ALCALDE

VIA